

RESOLUCION N° RL-2230

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 10 de noviembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 1° de este cantón, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA";

Que el Coronel Hugo A. Idrovo, en calidad de Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 76-980-DIA. de diciembre 21 de 1976, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuada por la compañía de responsabilidad limitada denominada "LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA" por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y , b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

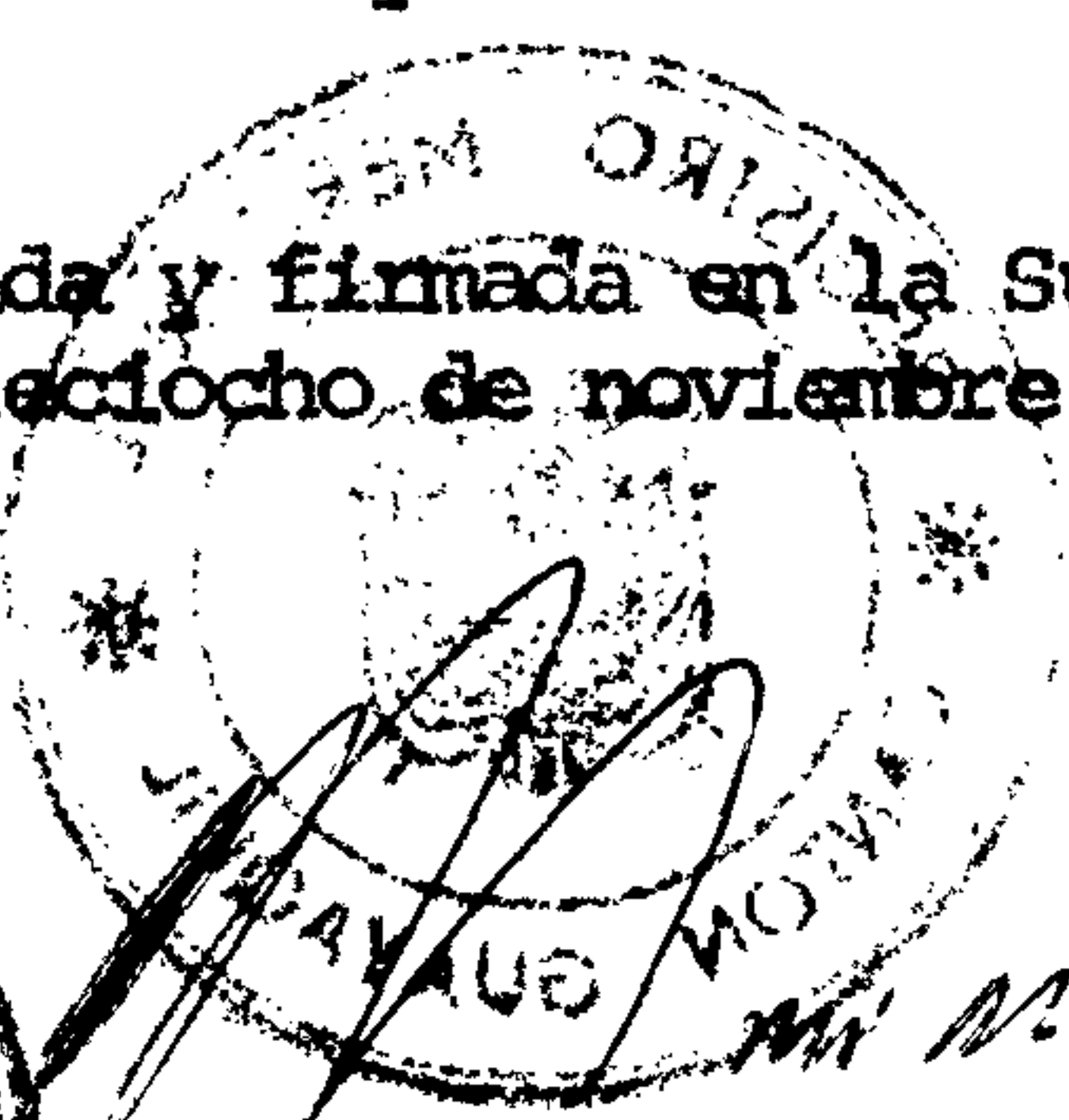
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 10 de noviembre de 1976 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

...2

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 129 de la Ley de Compañías sustituido por el D.S. N° 1353-A de 31 de diciembre de 1974 y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el art. 238 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 1° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 17 de Junio de 1967 por la cual se constituyó la compañía, igualmente que el Notario 5° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 9 de diciembre de 1969, por la cual la compañía aumentó su capital, de la misma manera que el Notario 2° de este cantón, tome razón del contenido de las escrituras que se mandan inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 13 de diciembre de 1972 y 11 de septiembre de 1975, por las cuales la compañía reformó y codificó sus estatutos y disminuyó su capital social.

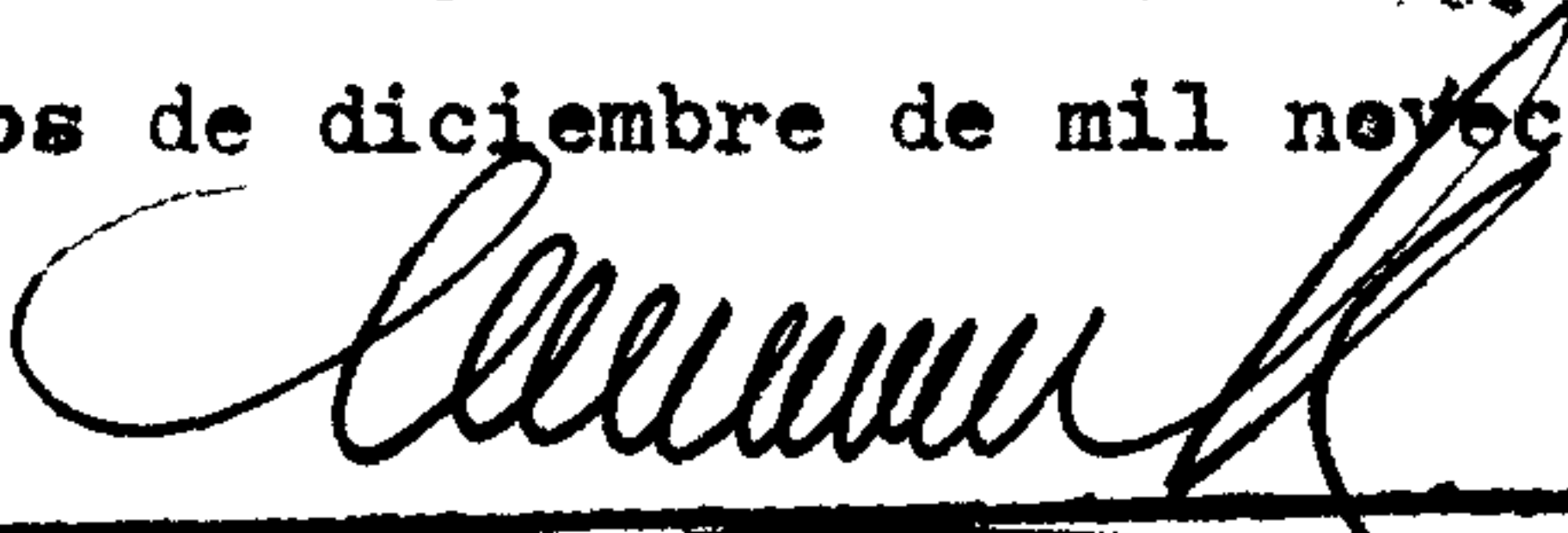
DADE Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN GUAYAQUIL, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.---



Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.
LO CERTIFICO.---

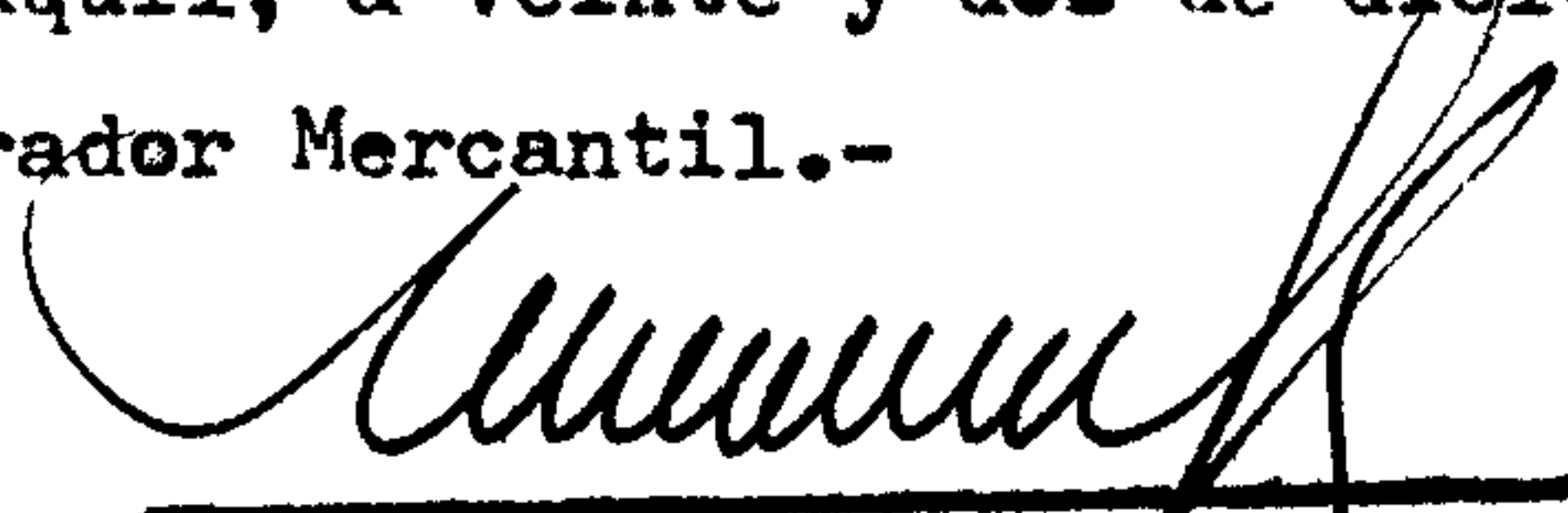

José María Palau Ostiaza
SECRETARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 27.606 a 27.612, número 5.617 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.903 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 6318 del Registro Mercantil de 1.967; 12502 del mismo Registro de 1.969; 17742 del Registro Mercantil de 1.972; y, 3071 del mismo Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil